



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 513-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 11 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1209-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveedor N° 13878-2023-GM, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N° 179-2023-SGC-GA-MDCN-T de fecha 05 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Contabilidad, solicita designación de responsables de la autorización de compromisos anuales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, proponiendo al siguiente personal:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO	OFICINA	CARGO	OBSERVACION
MOLINA MAMANI, EMANUEL ROBERTO	00796314	roberto21molina@gmail.com	Sub Gerencia de Contabilidad	Sub Gerente	Titular
MAUTINO ARANIBAR, RAFAEL EDUARDO	04440187	rafaelmautino28@gmail.com	Sub Gerencia de Logística	Sub Gerente	Titular
CHOQUE ANQUISE, CARLOS ANTONIO	43097688	Vances_2099@gmail.com	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Sub Gerente	Titular

Que, mediante el Informe N° 1209-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 05 de diciembre del 2023, emitido por el Gerente de Administración, remite los actuados a la Gerencia Municipal, solicitando se acredite a los responsables mediante acto resolutivo, por lo que remite la propuesta de los responsables para la designación de los responsables de compromisos anuales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a fin de realizar el registro y acreditación en el Modulo del SIAF-SP Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera.

Que, mediante proveído N° 13878-GM de fecha 05 de diciembre del 2023, emitido por el Gerente Municipal, dispone el trámite de acto resolutivo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF-/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, se aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" debido a que resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los registros en el SIAF-SP, a efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución de gastos, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos.

Asimismo, en el artículo 2° de la precitada Resolución Directoral indica en relación a la Acreditación electrónica de Responsables de la Administración Financiera señala lo siguiente: numeral 2.1 Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP. 2.2 El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al (los) responsable (s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNI. 2.3 Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración

000 22967

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**Resolución de Alcaldía***N° 513-2023-A/MDCN-T**

del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al (los) responsable (s) titular (es) y suplente (s) encargado (s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades – establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveído N° 11753 de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, quien dispone conocimiento y proyectar resolución;

Que, a la fecha se encuentra vigente la Resolución de Alcaldía N° 052-2023-A/MDCN-T de fecha 07 de febrero del 2023, mediante la cual se acredita a los Responsables para autorizar la Certificación del Crédito Presupuestario y Compromisos Anuales, a fin de que puedan realizar el registro en el aplicativo informático MODULO DE AUTORIZACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA – SIAF-SP, conforme a lo previsto en la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, compuesta de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OFICINA	CARGO	OBSERVACION
LIC. ADM. HUGO QUENAYA QUISPE	00447108	Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional	Gerente	Titular
ING. JESUS FREDY LAURA TARQUI	42027853	Logística y Control Patrimonial	Sub Gerente	Titular
CPC. TULA YESSICA OLIVERA LLANOS	41235387	Administración	Gerente	Suplente

Que, en vista que a la fecha han sido cesados las funciones del Ing. Jesús Fredy Laura Tarqui como Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial y la CPC Tula Yessica Olivera Llanos como Gerente de Administración, se hace necesario Recomponer la acreditación de los responsables tanto para la Certificación del Crédito Presupuestario como para los compromisos anuales, tomando en cuenta la propuesta de la Sub Gerencia de Contabilidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA RECOMPOSICION Y ACREDITAR A LOS RESPONSABLES PARA AUTORIZAR LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIO Y COMPROMISOS ANUALES, a fin de realizar el registro en el aplicativo informático MODULO DE AUTORIZACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA – SIAF-SP, conforme lo previsto en la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO	OFICINA	CARGO	OBSERVACION
MOLINA MAMANI, EMANUEL ROBERTO	00796314	roberto21molina@gmail.com	Sub Gerencia de Contabilidad	Sub Gerente	Titular
MAUTINO ARANIBAR, RAFAEL EDUARDO	04440187	rafaelmautino28@gmail.com	Sub Gerencia de Logística	Sub Gerente	Titular
CHOQUE ANQUISE, CARLOS ANTONIO	43097688	vances_2099@hotmail.com	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Sub Gerente	Titular
CPC. JUAN CARLOS CALLAHUANCA PALACIOS	40029288	jcallahuancapalacios695@gmail.com	Gerencia de Administración	Gerente	Suplente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 513-2023-A/MDCN-T

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE la acreditación del Lic. Adm. Hugo Quenaya Quispe, con DNI: 00447108, correo electrónico: h_quenaya@hotmail.com, Oficina Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Cargo: Gerente, Observación: Titular, conforme lo previsto en la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2023-A/MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los servidores RESPONSABLES designados en el artículo primero y segundo, cumplir a cabalidad conforme a lo previsto en la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDIA
GM
GAJ
SGGRH
SGSG
SGT
SGTlyC
INTERESADO
ARCHIVO

